

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDMUNDO RODOLFO LAURIA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA TORRE II Bº LAS FLORES II c/ OTROS, (fs.161) D.N.I. Nºs 10.066.313 y 11.115.246, s/ Apremio", Expte. 178, año 2005, ha dispuesto que el Martillero Público Edmundo R. Lauria, Matrícula Nº 645, (fs. 145) C.U.I.T. Nº 20-06256585-4 , proceda a vender en pública subasta (fs. 200) el día 25 de Febrero de 2009, a las 17 hs, en salón de remates del Colegio de Martilleros de ésta ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 187) \$ 15.758,32, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 11.818,74 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, UN INMUEBLE: Departamento Nº 175, piso 10 de la Torre II del Bº Las Flores II, de ésta ciudad, Dominio inscripto (fs. 152) al Tº 112 Impar, P.H. Fº 175, Nº 17.239 de la Sección Propiedades, departamento La Capital del Registro General.- Partida de Impuesto Inmobiliario (fs. 195) Nº 10-11-06- 133.585/0103-8.- Padrón Municipal (fs. 173) Nº C 0010867.- El que según título expresa: (fs. 161) " La Dirección provincial de Vivienda y Urbanismo transfiere a título de venta a favor de -"los demandados"-, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nacional 13.512, Provincial 4194, y decreto reglamentario: a) La absoluta propiedad y dominio de la Unidad U 47, parcela 10-03: consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, balcón, cocina y circulación. Ésta de uso común. Tiene una superficie de propiedad exclusiva total 47,99 m2, total en bien común de uso común de 32,04 m2 y total general de 80,03 m2. Le corresponde un porcentual sobre el valor total del inmueble del 1,92 %. Según la designación atribuida por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en el citado boleto de compraventa y en plano Nº 104.250, se individualiza de la siguiente manera: Departamento Nº 175- Piso 10º- Torre II- b) La parte proporcional pro-indivisa del terreno donde se encuentra construido el edificio, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto A. Bravo, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de catastro, el 24 de abril de 1984, bajo el Nª 104.250, se designa como polígono A-B-C-D-A-, cuyas medidas, superficies y linderos son: 32,18 m. en su costado Norte; 32,14 m. en el Sud y 22 m en su costado Este y Oeste; lo que hace una superficie total de 707,52 m2; lindando: al Norte y Oeste con espacio verde; al Este con calle Estrada Nº 90 y al Sud. Con calle Regimiento 12 de Infantería. c) La parte proporcional pro-indivisa de las cosas y bienes comunes descriptos en la ley y el respectivo reglamento.-" Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados, que registra Hipoteca: en 1º grado a favor de D. P. de Vivienda y Urbanismo por un monto de \$ 21.429,31, Inscripta al Tº propiedad Horizontal 8 Par, Fº 69, Nº 17.240, de fecha 22 de Marzo de 1989.- , Que no registra Inhibiciones y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: 1) Aforo 10.754, fecha 12/02/04, \$ 4.122,98, Expte. 165/ 1997, autos: Cons. Torre II Las Flores c/ otro, s/ Ejecutivo, Juzg. ; 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Sec. de Sta. Fe., Parte Indivisa.- y 2) Aforo 47.033, fecha 20/05/05, \$ 4.926,00, éstos autos Informa la A.P.I. (fs. 195) que adeuda \$ 650,15 al 30/10/08.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: (fs. 174) que adeuda \$ 1.153,00 al 29/08/08.- Informa Aguas Santafesinas S.A.: (fs. 191) que adeuda \$ 419,65 al 08/08/08.- Informa el Sr. Oficial de Justicia: (fs. 150) en la Constatación realizada en fecha 11/08/08, la unidad se encuentra habitada por la concubina del titular registral desde hace 14 años y lo hace con 2 hijos menores de la pareja. El Departamento se encuentra en la Torre II, Piso 10 del barrio Las Flores II, con el Nº 175. La Torre II se encuentra en la ochava Nor-oeste de la intersección de calle 12 de Infantería y Estrada. El acceso de la torre y del dpto. se orientan al Oeste. Al Norte se encuentra calle Ayacucho y al Oeste calle Aguado. El departamento linda al Norte, con departamento 174; al Oeste, con ascensor, al frente con departamento 173, 176 y escalera. Las calles Regimiento 12 de Infantería y Estrada son pavimentadas, en el barrio existen negocios varios y un super mercado a dos cuadras sub comisaría 3ª y dispensario, oficina de correo, boca de expendio PAMI. A dos cuadras escuela Malvinas Argentinas y una cuadra y media capilla Div. Misirecordia, detrás de la torre hay guardería para chicos. Por regimiento 12 de Infantería circula línea 3 y 1. a tres cuadras por Avda. Peñaloza circula línea 18. el departamento se encuentra en la esquina Sur - Este del Piso 10 en lo que sería el frente de la torre. Se accede por puerta metálica orientada al Oeste. Consta de una planta con living -comedor con piso de parquet en regular estado, con hundimientos y algunas maderas faltantes y daños provocados por humedad, paredes revocadas con salpicret en regular estado, con rajadura vertical en pared Oeste, techo loza con salpicret observándose manchas de humedad, ventana orientada al Sur, con vidrios, rejas y postigos metálicos. Al Sur Este, se halla la cocina con piso de cerámica color marrón, paredes con salpicret, mesa de acero inoxidable con pileta y bajo mesada madera de tres puertas y cuatro cajones, alacena de madera, calefón marca Longvie en regular estado, cocina con ventana al Sur tipo balancín cuatro hojas ... puerta de metal con cuatro hojas de vidrio que da al balcón, con piso cerámico rajado, revoque salpicret en mal estado, mampara aluminio y vidrio de cuatro hojas, pileta para lavadero chica con azulejos y toldo de aluminio. Antebañó con piso parquet en mal estado, puerta placa y techo loza con salpicret con humedad. Baño con puerta placa de madera en mal estado, piso cerámico, azulejos con deterioros y faltantes, inodoro, bidet, pileta de pié, ducha, salpicret en parte superior de la pared y manchas de humedad al igual que el techo. Un dormitorio con puerta placa de madera en mal estado, piso parquet molesto, pared con salpicret mal estado y humedad al igual que el techo y aparato de aire acondicionado, placard empotrado con 8 puertas de madera en regular estado. Otro dormitorio con puerta placa de madera en mal estado, piso de parquet en mal estado, paredes con salpicret en mal estado y humedad, rajado revoque caído con ladrillos de loza a la vista en el techo, rajaduras en el mismo y hierros del mismo a la vista. Existe ventana de metal con vidrios y mosquitero en mal estado y no tiene placard empotrado, en la planta inferior se encuentra el departamento 171 y en la planta superior la terraza de la torre II en mal estado. Cuenta con luz eléctrica, gas natural, cloacas, agua corriente. La torre cuenta con red para instalar T.E y TV por cable. CONDICIONES (fs.200): El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio en dinero efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecido en el Art. 497 1º párrafo del C. P. C y C, indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el

Nuevo Banco de Santa Fe S.A Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C. P. C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos, tasas, incluido IVA a partir de la aprobación de la subasta. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 - 154-050.022. - Santa Fe, 12 de Febrero de 2009.- Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria -

\$ 430 59470 Feb. 18 Feb . 20

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Guayan, en los autos caratulados: "OTRA (DNI. 20.194.168) y OTRA (L.C. 5.313.124) Sociedad de Hecho y otros s/ Concurso Prev. (hoy Quiebra)" Expte. N° 862/04, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 25/02/2009 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10,00 horas en las puertas del Juzgado de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, dpto. San Jerónimo, la Nuda Propiedad de los inmuebles sitios en calle Gregoria Matorras N° 398 esq. Primera Junta y en calle Belgrano N° 954, ambos de la ciudad de Gálvez, 1º) con la Base de \$ 12.199,84 (avalúo fiscal I.I.), el inmueble, ubicado en calle Gregoria Matorras N° 398 esquina Primera Junta, Partida Inmobiliaria 11-08-00-145.981/0016-7, inscripto su Dominio al número 5162 folio 114 tomo 190 Par Departamento San Jerónimo, y cuya descripción según título es la siguiente: La Nuda Propiedad, sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo con el plan que cita su título, confeccionado por el Ingeniero G. Andrés D' Affara, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nro. 61.899, se designa como lote "1-A" y mide: Diez Metros Cincuenta y Cinco Centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud; por Veintiún Metros Sesenta Centímetros de fondo; y linda: al Norte con calle Gregoria Matorras; al Sud con parte del lote "1-d"; al Este con el lote "1-b"; y al Oeste con calle Primera Junta.- Hace una superficie total libre de ochava de Doscientos veintitrés metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.- Se hace constar que en una fracción sobre el Norte del lote descripto y la profundidad de dos metros con sesenta centímetros aproximadamente se encuentra afectado por la Municipalidad local, para ensanche de calle. 2º) con la Base de \$ 25.113,94 (avalúo fiscal I.I.), el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 954, Partida Inmobiliaria 11-08-00-143.987/0001-7, inscripto su Dominio al número 9830 folio 223 tomo 186 Par Departamento San Jerónimo, y cuya descripción según título es la siguiente: La Nuda Propiedad, sobre una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que constituye una Unidad Habitacional, se designa como lote Dos del plano que cita su título, confeccionado por el Agrimensor Enrique A. Pestarini, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nro. 22356 y mide: Siete Metros Sesenta Centímetros de frente al Sud-Este, con un contrafrente al Nor-Oeste de Ocho Metros Diez Centímetros por Cuarenta y Cinco Metros de fondo. Lindando al Sud-Este con calle Belgrano; al Nor-Oeste con Santina P. de Rosa; al Nor-Este con el lote Uno, propiedad de Leticia Detarsio; y al Sud-Oeste en parte con Atilio Ghezzi y en parte con Cabanillas.- Está ubicado a los sesenta y cinco metros dieciséis centímetros de la esquina formada por calle Dorrego y Belgrano hacia el Nor-Oeste.- Hace una superficie total de trescientos cuarenta y nueve metros cuatro mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados.- Ambos inmuebles ubicados en la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Informes Previos: Deudas: 1º) Municipalidad de Gálvez Ref Catastral N° 05/003.0/01.0100-8 deuda total \$ 1.750.- al 06/11/08; Impuesto Inmobiliario: Partida: 11-08-00-145.981/0016-7 registra deuda \$ 5.166,36 al 27/10/08; Aguas Santafesinas Cta. N° 0500004877-000-1 registra deuda total \$ 143,29; y 2º) Municipalidad de Gálvez Ref Catastral N° 01/0210/28.0000 deuda total \$ 1.860.- al 06/11/08; Impuesto Inmobiliario: Partida: 11-08-00-143.987/0001-7 registra deuda \$ 11.762,56 al 27/10/08; Aguas Santafesinas Cta. N° 0500001146000-2 registra deuda total \$ 243,19.- Informe Registral: Según Informe del Registro General de fecha 24/09/08, el dominio (nuda propiedad) subsiste a nombre de la fallida y no se registran embargos ni hipotecas, sí inhibición a nombre de las fallidas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: Gregoria Matorras N° 398: realizada en fecha 20/10/08 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí... en el domicilio indicado... y acto seguido procedo a constatar: 1º) Que el inmueble es habitado por esta y sus dos hijas menores de edad de cuatro y diez años. 2º) Lo habita en carácter de propietaria y manifiesta que si bien se ingresa a la vivienda por calle Primera Junta, el domicilio postal es Matorras N° 398. 3º) El inmueble es una vivienda prefabricada, tipo ANAHI, y consta de dos dormitorios, un baño instalado, living comedor y una cocina pequeña. Los pisos son de

cerámico y el cielorraso de madera y el techo de cinc. Cuenta con un patio cuyo piso es en parte de cemento y en parte de tierra y en este, se halla un galpón que tiene salida por calle Primera Junta. Mide aproximadamente 5 m de frente por ocho de fondo, tiene piso de cemento con techo de loza, ventanales y una puerta que da al patio. El terreno mide aproximadamente 200 m2. No siendo para más... Belgrano N° 954: realizada en fecha 20/10/08 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí... en el domicilio indicado... siendo atendida por las fallidas Sra... (DNI. 5.313.124) y Sra... (DNI. 20.194.168) quienes nos invitan a pasar y acto seguido procedo a constatar: 1º) Que el inmueble es habitado por la primera, su esposo... y su madre ... 2º) Lo habitan en carácter de usufructuarios, teniendo la nuda propiedad, su hija... 3º) Hace más de treinta años que habitan el inmueble. 4º) El inmueble consta de un salón, con dos ventanales vidriados que es utilizado como comercio, su piso es de cerámico, las paredes revestidas en madera hasta el cielorraso y este a su vez es de yeso. Manifiesta la atendida que el negocio es el único ingreso que tiene su hija... A continuación se observa una galería cerrada que da a tres dormitorios, un baño instalado y a una cocina comedor. Los pisos de la galería y de los dormitorios son de mosaicos calcáreos. El baño y la cocina son de granitos. El cielorraso de la vivienda es de yeso, y las paredes se encuentran revestidas en madera hasta la altura de 1 m. El techo en parte es de chapa de cinc y en parte de hormigón armado. Contiguo a la cocina se halla un patio, que tiene un lavadero y galpón. El piso es en parte de cemento y en parte de tierra. En el lado este de la casa, se observa un pequeño pasillo que sirve de aire luz de la galería cerrada. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Está ubicado en zona céntrica. No cuenta con agua caliente, no tiene instalación de gas natural, no obstante pasar la red de gas por ese lugar, si tiene agua corriente. No siendo para más. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 2.000 volantes y la publicación de dos avisos en el Diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad, D.N.I., L.E., o L.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santa Fe, 12 de febrero de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C.- 59360 Feb. 18 Feb. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaría) en autos caratulados "CLUB ATLETICO SASTRE M.S. y D c/Otro (L.E. N° 2.452.307) s/Ejecutivo"- (Expte. 593 - F° 70 - Año 1995) se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 24 de Febrero del corriente año a las 10 horas o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre, Sta. Fe; con la base del avalúo fiscal (Parte Proporcional) de \$ 110,99 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$83,25) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: inscripto al Dominio N° 59.452 -F° 1437 - T° 183 Par- Sección Propiedades del Dpto. San Martín - Partida de Imp. Inmobiliario N° 12-03-00-160201/0006-4 - avalúo fiscal Total \$ 221,99- Descripción del inmueble según titulo: En condominio e iguales partes, una fracción de terreno, parte de la mitad Oeste del lote Nro. 50 de la Colonia Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, (afectada a zona suburbana) la que de acuerdo al plano número 113.073 de fecha 30 de diciembre de 1987, confeccionado por el Ingeniero Civil don Raúl A. Barrado, se designa como lote Nro. 11 el cual mide y linda a saber: 19 metros en su frente al Oeste, por igual contrafrente al Este, por 35 metros en sus lados de Norte y Sur, con una superficie el lote descripto de 665,00 metros2, lindando: al Oeste con Ruta Provincial Nro. 13; al Este con más terreno del vendedor, al Norte con lote Nro. 10; y al Sur con lote Nro. 12; ambos de su mismo plano.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 06/10/2008, según aforo Nro. 113657 que el demandado no registra inhibiciones y el bien descripto no registra Hipoteca; y reconoce el siguiente embargo: de fecha 08/04/03 Afor. 28193 - (Reinscripto s/Oficio 23002 del 07/03/08) - Exp.593/95 Monto \$ 14.927 - Carat. Club Atlético Sastre M.S. y D. c/Otro s/Ejec. - Juz. Distrito Nro. 11, San Jorge (Sta. Fe).- Informa la A.P.I. en fecha 02/10/2008, que la partida de referencia adeuda al 29/10/2008 la suma de \$ 385,48.- La Municipalidad de Sastre, en fecha -30/09/2008 informa que el citado inmueble ubicado en zona Sub-Urbana, a nombre del demandado, no posee. Deuda en concepto de Tasa por Hectárea.- La Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito Nro. 30 de la ciudad de Sastre, manifiesta que a los 9 días del mes de octubre de 2008, a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en autos, se constituyó en el inmueble descripto, juntamente con el

Martillero Oscar Poncio, quién bajo su entera responsabilidad procede a identificar el inmueble objeto de la medida. Seguidamente procedió a constatar que el lote de referencia no posee ninguna mejora ni alambrado, encontrándose totalmente desocupado, el mismo se halla, situado sobre Ruta Provincial Nº 13.- Los títulos de propiedad no fueron presentados por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C.- Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en los Telef. 03406/480509/15562027 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe). Firmado, Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria), San Jorge, Febrero, 10 de 2009.

\$ 126 59281 Feb. 18 Feb. 20

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del señor Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: Valetto, Rubén Miguel (C.U.I.T. Nº 20-10063040-1) s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)“ Expte. Nº 900 - Año 2005”, se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Carlos Horacio Poloni, Matrícula Nº 513, C.U.I.T. Nº 20-11606642-5, proceda a la venta en pública subasta el día 26 de Febrero de 2009 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de María Juana (S.F) El 50% Indiviso del Inmueble denunciado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 4.558,35 (50%) del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 3.418,76 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de la mitad parte Oeste de la manzana designada según plano respectivo con el número sesenta de las que forman el Pueblo de la Colonia María Juana, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, compuesta dicha fracción con inclusión del terreno necesario para calle pública de ley, de Sesenta y Cuatro Metros Noventa y Cinco Centímetros de Este a Oeste, por Diez y Ocho metros cincuenta centímetros de Norte a Sud; equivalente a una superficie total de Mil Doscientos Un metros cuadrados Cincuenta y Siete decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con calle pública denominada Laprida; y al Norte, Este y Sud con más terreno de su manzana que es parte. Registrado el 23-12-1991 al Tomo 347 Par - Folio 2568 Número 67770.- Departamento Castellanos del Registro General de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado Nº 007630 de fecha 02-02-2009, que el demandado es titular dominial del 50% indiviso; el demandado registra inhibición de fecha 19/12/05, aforo Nº 128490, y de fecha 10/04/07, aforo Nº 034276, definitiva s/prescripción de estos autos; el bien no Registra hipoteca, registra los siguientes embargos: Nº 018331 de fecha 04-03-2004, Monto \$ 39.000, Autos: “Ibarra, Héctor Octavio c/Otros s/Medidas Cautelares de Aseg. de Bienes, Expte. Nº 68/2004, tramitados por antes Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación. Sec. Unica. Rafaela- Nº 107310, de fecha 27/10/05, Monto \$ 1.024,11 Autos: “Comuna de María Juana c/Otros sobre Apremio Expte. 145/2004, tramitados por ante Juzgado de Circuito Nº 30, de la ciudad de Sastre. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida: Nº 08-44-00- 073574/0000-4, con una superficie de 1017,10 metros cuadrados de terreno y una superficie edificado de 243 metros cuadrados. Informes el A.P.I. que el inmueble registran deuda al 30-04-2008, de \$ 55,23 de Impuesto Inmobiliario y no adeuda mejoras.- La Comuna de María Juana informa al 01/02/09 que el inmueble adeuda en concepto de Tasas por servicios públicos e intereses la suma de \$ 1.500,00 y por Obra de red de Distribución de Gas Natural domiciliaria y Planta reductora de Presión e intereses, la suma de \$ 910,00.- Informa el señor Juez Comunal de María Juana: ... me constituyo en el inmueble descripto, ubicado en calle Laprida consta de: Hall de entrada, comedor, cocina, un dormitorio de 4x5mts., aprox., dos dormitorios de 3x3mts., aprox., baño instalados, dos garages, galería, agua extraída con bombeador, fluido eléctrico; construida en ladrillos, revocada. Techo de cinc con cielorraso en parte con tejuelas y en parte con madera, piso de mosaico, aberturas de madera. Construcción antigua, en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por la señora Luisa Bassi, quien lo hace como inquilina.- Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe; el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador abonará en el acto del remate el 10 % de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3 %, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), teléfonos 03406 480484- 115646581- 15642203- San Jorge, 11 de Febrero de 2009. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 59343 Feb. 18 Feb. 20

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 688 - Año 1996 - que el martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT Nº 20-26271134-0 venda en pública subasta el 12 de Marzo de 2009 a las 11:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en las puertas del Juzgado Comunal de Moisés Ville, el inmueble hipotecado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en Moisés Ville, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el Nº 33665, se designa como lote letra "A", se sitúa en la manzana número uno, a los veinticuatro metros veintitrés centímetros de la esquina nor-este formada por calle Bartolomé Mitre y 25 de Mayo hacia el oeste, y mide: nueve metros cero cinco centímetros de frente al sud-línea E.N.; veinticuatro metros setenta centímetros en el lado este línea F.E.; tres metros noventa centímetros en el lado norte línea G.F.; y en su lado oeste es una línea quebrada que, partiendo del extremo oeste del lado sur-punto n- hacia el norte, mide cinco metros setenta centímetros, línea N.M.; desde M. y hacia el este, mide 0,60 metros línea M.L.; desde L. y hacia el norte, tres metros diez centímetros, línea L.K. ; desde K. y hacia el oeste un metros, línea K.J.; desde J. y hacia el norte, cuatro metros doscientos veinticinco milímetros, línea J.I.; desde I. hacia el este cinco metros setenta centímetros, línea I.H.; desde H. hacia el norte, cerrando la figura, mide once metros sesenta centímetros, línea H.G.: encierra una superficie total polígono E.F.G.H.I.J.K.L.M.N.E. de ciento sesenta y cuatro metros ochocientos cuatro milímetros cuadrados; y linda: al sur, calle 25 de Mayo; al norte, este y oeste con la fracción "B" del mismo plano.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 193 I., Fº 831, Nº 98509 fecha 22 de Noviembre de 1995 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 116110, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones, el dominio la hipoteca en 1º grado a favor de la actora motivo de esta subasta, monto \$ 21.000.-, inscrita al Tº 24, Fº 187, Nº 20697 en fecha 18 de Marzo de 1996 y el embargo de fecha 23/09/08, Aforo Nº 108172, monto \$ 31.140,00.- que corresponde a esta causa. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-24-00-043763/0001-9, períodos años 2003 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 514,11.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Moisés Ville, en concepto de Tasas Comunales Urbanas, períodos, Enero de 2002 a Diciembre 2007, Deuda \$ 3.217,83.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley Nº 2406 t.o.-, Consorcio Caminero Nº 19. que las partidas de referencia corresponden a inmuebles excluidos de la zona contributiva del Consorcio Caminero Nº 19.- De la Constatación Judicial, surge: El inmueble esta ubicado sobre calle 25 de Mayo Nº 226, sobre sector pavimentado, goza de todos los servicios públicos existentes en el lugar y dista unos cincuenta metros de la plaza, centro de la población. En el lugar existe una construcción de mampostería común, de unos 70 u 80 años de antigüedad aproximadamente, vereda de lajas de cemento revestidas de piedras de construcción color marrón. La construcción ocupa la totalidad de frente sur del terreno. El estado general es bueno relativamente. Hay filtraciones de humedad en paredes y el techo de chapa está deteriorado por lo que hay numerosas goteras interiores. La vivienda edificada en el lugar consta de- un dormitorio de 4 x 5 m. aprox. única que tiene (machimbre) ventana con cortina de enrollar, se nota que la paredes han sido revocadas hasta la mitad de su altura, con material, y al ser ganadas nuevamente por la humedad se ha producido una línea donde se ha caído el revoque permitiendo ver barro de la construcción original, lo que supone que se haya usado este material como amalgama en toda la construcción. Las aberturas como el cielorraso, son de madera en toda la vivienda. Baño: instalación completa (botiquín, lavatorio, bidet, inodoro, bañera con ducha), hay un placercito de una puerta de aprox. 0,80 x 2 m. azulejado. Antebañó: 2 x 1,50 m. aprox. sobre la pared Oeste hay un placad embutido de tres puertas en la parte inferior y dos en la parte superior. 2 Dormitorio: 3 x 3,50 m. aprox. con ventana de 2 hojas hacia el patio en el piso hay un listón de cemento (contra piso) que denota haber sido ampliado. Comedor: de 3 x 5 m. ubicado en parte central, comunica con la cocina (3 x 3,50 m. aprox.), hay un placard azulejado, de 1,50 x 2 m. aprox., armario bajo mesón con cajonera y 4 puertitas revestimiento acrílico, mesada de granito, instalación de gas p/cocina y calefón, hay un calefón "Volcán" color blanco. Todas las habitaciones descriptas tienen piso de que mosaicos graníticos color blanco. Desde la cocina se accede a un pequeño patio parte recubierto con mosaico acanalado, donde se instala la casilla para tubos de gas de 45 Kg. Y está bordeado por una tapia de más o menos 1,80 m. de alto que ocupa todo el ancho del terreno en la parte Norte y parte del Este hay una puerta de da acceso al resto del patio en el lado Norte, totalmente cubierto por mosaico reconstituido, donde está el bombeador del agua. La mencionada tapia forma un cerramiento (lavadero) en el lado Oeste de 1 x 1 m. donde hay una pileta de cemento (lo único que cabe) con dos canillas. A continuación de esta construcción y hasta completar los 9 m. de frente, se ha construido un salón de 7,50 m. de largo aprox. con puerta y ventana-vidriera, piso de cerámica y cielorraso de placas de yeso. Exceptuando los problemas de techo, el resto de la vivienda es relativamente bueno. El inmueble es a ocupado por la Sra. Alicia Noemí Boeris, quien tiene instalado en el lugar un negocio de venta de calzado e indumentaria. Ingresó como inquilina hace más o menos seis años, con contrato, que no fue renovado a su vencimiento, y abona pesos cien (\$ 100) mensualmente, aunque hace tres meses que nadie se presenta a cobrar. Y según constatación actualizada se agrega que el deterioro general es pronunciado debido al transcurso del tiempo y 1 falta de mantenimiento. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 12.299,07 -, de existir postores saldrá a la venta

con una retasa del 255 y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al postor, debiendo quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión o mínimo legal del martillero actuante, con dinero efectivo y/o cheque certificado, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de 5 días. Las tasas, impuestos municipales y pciales. y/u otros que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con la constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo.-Informes en Secretaría, y/o martillero en Saavedra N° 993, ciudad.- T.E. 0340 15679437. San Cristóbal, 10 Febrero de 2009.

S/C 59272 Feb. 18 Feb. 20

POR

DANIEL MARIO AVATANELO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y laboral de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ Otro s/ Apremio" - Expte. N° 165 - Año 2006 - que el Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9 venda en pública subasta el Miércoles 25 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión del solar "A" de la manzana número Ciento Treinta y Tres de las que forman esta ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier está señalada como lote (cinco) y mide: quince metros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados lindando: al Oeste calle Sarmiento; al Este más terreno mismo solar "A" al Norte lote 3 de los vendedores y al Sur con San Cristóbal SRL.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 134 I., F° 792, N° 26507 fecha 20 de Octubre de 1975 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 118688, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y según Aforo N° 083562, el embargo de fecha 24/08/06 monto \$ 1.316,97.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037422/0001-1, períodos años, 2003 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 401,95.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 4754, Períodos Fuera de Juicio 7/2006 a 9/2008, Deuda \$ 503,11.- Períodos en Juicio 1/2001 a 06/2006, Deuda \$ 877,98.-, más costa3 judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial: informa, que se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial, surge: se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes. Posee cerco perimetral lado Norte aprox. 21 mts. con tejido tipo olímpico en aparente buen estado de conservación el resto tejido en aparente regular estado de conservación y lado Este tejido en aparente regular estado de conservación. Al momento de la constatación se encuentra cubierta la superficie del mismo con cañaverales. Posee como vereda cordón de cemento, su frente al oeste, sobre calle Sarmiento, de tierra, se encuentra aprox. a 200 mts. calle asfaltada y a unos 600 mts. centro urbano lado Oeste de la ciudad, le corresponde, los servicios municipales y de alumbrado público. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 160,27.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el comprador, abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local, para estos autos y a la orden este Juzgado, más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119, 02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo

ordene, los impuestos municipales e inmueble que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los Gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere, corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de febrero de 2009. Elena Fröh, secretaria.

S./C. 59274 Feb. 18 Feb. 20

POR

HECTOR O. APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, c/OTRA s/Apremio" - Expte. N° 155 - Año 2005 - que martillero Héctor O. Apoca Matr. N° 552, CUIT N° 20-07837838-8, venda en pública subasta el lunes 16 de marzo de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión del Solar "A" de la Manzana Número Cincuenta y Cinco de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, y que en un plano de mensura y subdivisión del Ingeniero José A. Canullo, está señalado como Lote Numero Dos y estando situado a los treinta y cinco metros de la esquina Nor-Oeste hacia el Sud de dicha manzana mide: Veinte metros de frente al oeste por cincuenta y cinco metros de fondo lo que hace una Superficie Total De Mil Cien Metros Cuadrados Lindando: al Oeste calle Brown, al Norte Lote 1; al Sud Lote 3, al Este Lotes 10 y 11, todos de la misma subdivisión y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 109 P., F° 467, N° 12546 fecha 24 de Junio 1964 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 118691, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 10/06/05, Aforo N° 054379, monto \$ 2.030,79, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036787/0002-4, años, 2002 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 397,05.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 388, Períodos Fuera de Juicio 10/2004 a 6/2008, Deuda \$ 961,25.-, Períodos en Juicio 01/1998 a 09/2004, Deuda \$ 1.353,86.-, más costas judiciales, no registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentra situada dentro de a zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Villa Trinidad - Arrufo - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O.). De la constatación judicial surge: Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, en su interior se observa la existencia de yuyos y arbustos altos, el que se encontraría en aparente estado de abandono, no posee vereda, su frente mira calle Alte. Brown, ripiada y se encuentra cercado con dos hilos de alambre de púa y postes de madera irregulares, el lado Norte presenta una parte con tejido, chapa, etc. En regular estado y el resto libre a igual que su lado este, sobre el Límite Sur, se observa alambrado precario de 3 hilos de púa y postes de distintos tamaños, por espacio de 20 m. aprox., luego continúa alambrado caído y cubierto por malezas en mal estado, no se puede determinar la propiedad de los cercos descriptos, como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del lote, para lo cual se necesitaría la intervención de personal idóneo, está ubicado a 1000 m. aprox. Del centro urbano la Oeste y a 400 m. aprox. de la primera calle pavimentada, los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cable video.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 170,75.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir e la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, San Cristóbal.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de Febrero de 2009.-

S/C 59273 Feb. 18 Feb. 20

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. N° 113 - Año 2007 - que martillero Roberto Luis Cesano CUIT N° 20-10062442-8 venda en pública subasta el lunes 23 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción, de lo vendido donado y subastado. Un área de terreno ... ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, ... constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ..., cincuentidos, Descripción Según Plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 52 del plano de mensura, designado como, Lote N° 10: y formando la esquina Nord-Este mide 40 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 25 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Mil (1.000) m2.- y linda: al Norte calle 9 de Julio, al Este calle Laprida, al Sur parte del solar letra b y al Oeste con el Lote N° 11, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 345, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 097389, manifiesta que el titular no embargo de fecha 16/11/07, Aforo N° 116191 monto \$ 4.983,18.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036780/0003-0, períodos años 2003 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 397,07.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 370, periodos fuera de juicio 10/2006 a 9/2008, Deuda \$ 1.428,96.-, periodos en juicio 1/2001 a 9/2006 total deuda \$ 3.322,12.- más costas judiciales. No registra esta

dependencia a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva Ley N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2950, 3375 y 11461. De la constatación judicial, surge, posee frente al norte, sobre calle 9 de Julio, de tierra y al este sobre calle Laprida, con mejorado, a 200 m. aprox. de Bv. 25 de Mayo, pavimentado y a 600 m. aprox. del centro de la ciudad, lado oeste. Cuenta con pasillo municipal, en ambos frentes, de material, en buen estado. Se observa cerco vecinal sobre lado oeste, compuesto de postes con alambre de tejido, cubierto de malezas en mayor parte y en regular estado. Sobre el lado sur alambre de tejido con postes y en el sector medio, un franja de 15 m. aprox. libre que comunica con el lote vecino. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes bienes y/o cosas. En la zona le alcanzan los servicios de alumbrado público, teléfono, cabe video, etc. Esta ubicado en barrio Pellegrini, el nor-oeste de la ciudad. El inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 460,75.-, de no registrarse oferentes se retasará, en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el, acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el- Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local - para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero pública de 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y a los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de Febrero de 2009. - Elena Frun, secretaria.

S/C 59275 Feb. 18 Feb. 20

POR

DANIEL MARIO AVATANELO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ Otro s/ Apremio" - Expte. N° 143 - Año 2006, que el martillero Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9, venda en pública subasta el 10 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno, que es parte de una mayor extensión y es comprensión del solar "D" de la manzana número ciento veintiséis de las que forman esta ciudad de San Cristóbal y que formando la esquina sud-Este de dicha manzana está señalada como lote número Seis en el plano del Ingeniero Don José Antonio Canullo inscripto en el Departamento Topográfico y mide: diecinueve metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de setecientos sesenta metros cuadrados lindando: al Sud calle Dorrego; al Este calle Riobamba; al Norte lote cinco y al Oeste parte de lote siete ambos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 113 I., F° 840, N° 25413 fecha 7 de Diciembre de 1965 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 118690, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 09/08/06, Aforo N° 078093, monto \$ 1.705,54.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-78-00-037406/0004-9, períodos, años 2002 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 396,73.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 1123, Períodos Fuera de Juicio 4/2006 a 12/2007, Deuda \$ 434,43.-, Períodos en Juicio 01/2001 a 03/2006, Deuda \$ 1.137,03.- más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua potable. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o.) de la Constatación Judicial, surge: El inmueble de mención posee frente al este sobre calle Riobamba, de tierra formando esquina con su frente al sur, sobre calle Dorrego, de tierra, dista aprox. 200 mts. de Bv. 25 de Mayo, pavimentado y a unos 1300 mts. del centro urbano lado oeste. No posee vereda y a la vista se observa cerco de alambrado con varillas y postes vecino, lado oeste, en aparente buen estado de conservación, los demás lados libres. Se trata de un terreno totalmente baldío libre de mejoras y/u ocupantes, al momento presenta algunos renuevos de chañar. Le corresponden los servicios municipales y de alumbrado público. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 174,94.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postor, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: e impuesto a la compra, el IVA de- corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que graban el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura- si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de febrero de 2009.

Rafaela

JUZGADO Civil, Comercial

y Laboral

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Distrito Nº 5 Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Exp. 873/2000 CDI Nº 20-6299083-0 s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" que se tramitan por ante este Juzgado se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat Nº 743(C. U. I. T. Nº 27 - 16346038 - 1) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el hall de estos tribunales de Rafaela y Secretario actuante, el día 26 de Febrero de 2.009 a las 10 hs ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil A) Las partes indivisas de los inmuebles que se describirán a continuación : 1) con la base del avalúo fiscal proporcional y al mejor postor o sea la suma de \$ 23691.22, de no haber oferentes con la base fijada después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 17768.41 y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor la parte indivisa que le corresponde al fallido del Inmueble inscripto al Tomo 257 Par Folio 896 Nº 85783 Dpto. Castellanos cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, sita en calle Santiago Shine número treinta entre las de Trento y Avenida Santa Fe, de esta ciudad, la que según título es parte de la quinta diecinueve, subdivisión de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos, y según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero José Abel Orlandi, en junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 25258 y en la Municipalidad de Rafaela "Obras Públicas", en Expte. Nº 6035 - Letra P en fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, SE INDIVIDUALIZA COMO LOTE 3 A (TRES A), DE LA QUINTA DIECINUEVE CONCESIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE RAFAELA DEPARTAMENTO CASTELLANOS PROVINCIA DE SANTA FE y se compone de las siguientes medidas superficie y linderos: nueve metros de frente al Sud-Oeste punto B - G, a contar esta medida después de los treinta y tres metros de la esquina Sud - Oeste de la expresada quinta, en dirección al Nord - Oeste, con un contrafrente en el lado Este puntos F - J de nueve metros cincuenta y seis centímetros, por treinta y seis metros cuarenta y un centímetros en el lado Nord - Oeste, puntos G - J y treinta y tres metros veintitún centímetros en el lado Sud - Este, puntos B - F, totalizando una superficie (polígono B-G-J-F-B) de trescientos trece metros dos mil novecientos centímetros cuadrados y linda: al Nord - Oeste con propiedad de Pedro Farandato; al Este con el lote 3 b (tres B) del mismo plano de subdivisión; al Sud - Este con el lote 2 a (dos a), también del mismo plano de subdivisión y al Sud - Oeste con calle Santiago Shine por medio con la quinta veinte" y 2) con la base del avalúo fiscal proporcional y al mejor postor o sea la suma de \$ 12.792,86 de no haber oferentes con la base fijada después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 9.594,64 y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor la parte indivisa que le corresponde al fallido del Inmueble inscripto al Tomo 315 Par Folio 1120 Nº 27940 Dpto. Castellanos cuya descripción es la siguiente: "una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado, que es parte de la quinta número diecinueve, subdivisión de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción, según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil, J Justo Gomez Días en marzo de mil novecientos cincuenta y seis registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 19.909 y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad; en Expte. Nº 5982 Letra "P", año mil novecientos cincuenta y seis SE DESIGNA COMO LOTE NÚMERO CUATRO DE LA EXPRESADA QUINTA NUMERO DIECINUEVE DE LA CONCESIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO con las dimensiones y linderos siguientes: nueve metros de frente al Sud- Oeste, contados después de los cuarenta y dos metros de la esquina Sud- Oeste de la quinta de que es parte hacia el Nord - Oeste, del extremo Sud de este frente, hacia el Nord - Este, cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, desde este extremo hacia el Norte, ocho metros diecinueve centímetros, desde este punto hacia el Oeste, tres metros noventa y cinco centímetros y de este extremo hacia el Sud - Oeste, hasta dar con el punto de partida, cerrando el perímetro cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, encerrando una superficie total de quinientos dos metros cuadrados seis mil setenta y tres centímetros cuadrados y linda: al Nord - Oeste con el lote cinco y parte del veintiocho; al Norte con parte también del mismo lote veintiocho, al Este con parte del lote veintinueve, al Sud - Este con el lote tres, todos de la misma subdivisión y quinta de que es parte y al Sud - Oeste calle Santiago Shine, por medio con la quinta veinte.-" INFORMA REGISTRO GENERAL para 1 y 2: que se encuentran inscriptos a nombre del fallido y este posee partes indivisas, no registra embargos.- Posee la siguiente Inhibición Aforo Nº 96.235, Tomo 86 Folio 3340 de fecha 27/10/00, por un monto de \$ 0,00 estos autos.- Reconoce la siguiente Hipoteca de fecha 2 de Abril de 1997, por un monto de U\$S 20.000, inscripta al Tomo 42 Folio 394 Nº 25916 en Primer Grado y a favor de Andrea Carla Michelini.- INFORMA API para 1) Partida Nº 08 - 24 - 02 - 051887/0005 - 4 que adeuda períodos

20002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (2,3,4) posee convenio pendiente posee Nº 4663485 - 4 Período 1994-3/2001/3 lo que conforma una deuda total de \$ 8.149,34.-al 19-12-08 para 2) Partida Nº 08 - 24 - 02 - 051887/0030 - 0 adeuda períodos 2004 (2,3 y 4), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (2,3 y 4), posee convenios pendientes Nº 4664958 - 6 período 2001 - 4/ 2003 -1 y Nº 4664959 - 5 período 2000 - 1/2001 - 3 lo que conforma una deuda total de \$ 1.911,39 al 19-12-08 .- INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE RAFAELA: para 1)Posee una deuda de \$ 6639.20 No registra Juicios al 30-11-08 y para 2) Posee deuda de \$ 5673.80 No registra juicios al 30-11-08 INFORMA ASSA: Para 1) una deuda de \$ 183.34 al 10-02-09 y para 2) una deuda de \$ 52.48 al 10-2-09 INFORMA AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE: Para 1) un total de deuda de \$ 809.93 al 17 - 9 - 08 y Para 2) un total de deuda de \$ 5932.95 al 17 - 9 - 08. Informa el Sr Oficial de Justicia al 1 - 12 - 08: "El inmueble Dominio Nº 27574/85783 Folio 896 Tº 257 Par Dto castellanos, se compone de una vivienda de ladrillos comunes integrada por un living comedor, estar, cocina, galería baño instalado, hall, lavadero, garage y patio. En planta alta se ubican dos dormitorios, estar y baño instalado. Posee techos de losa, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos, sienta el estado de uso y conservación, bueno. Ocupan la vivienda el Sr (...) y su esposa, en calidad de propietarios. Seguidamente procedo a constatar el inmueble identificado con dominio Nº 27940 F 1120 T 315 Par Dpto Castellanos, el cual esta compuesto por un salón comercial de 9 mts * 10 mt de fondo, con frente vidriado, puerta de hierro y portón de hierro y vidrio. Posee techos de losa, cielorrasos de material, construido con ladrillos comunes, pisos de mosaicos, en buen estado general de uso y conservación. Este inmueble es ocupado con un negocio de náutica, caza y pesca. Ambos inmuebles referidos ut supra poseen servicios de agua corriente luz eléctrica, cloacas y pavimento (...) Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados en autos fotocopias de los mismos por lo que quien resulte comprador debiera conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10 % del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta.- Asimismo deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense Edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Dejase constancia en los edictos a publicar que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre los bienes, a partir de la fecha de la declaración de quiebra, son a cargo del comprador.- B) A CONTINUACION, LOS BIENES MUEBLES QUE SE DESCRIBEN: TELEVISOR COLOR 20" MARCA TOSHIBA CON CONTROL REMOTO - JUEGO DE LIVING COMPUESTO POR SILLON DE DOS CUERPOS Y DOS SILLONES DE UN CUERPO.- Informa el Sr. Oficial de Justicia al 1 - 12 - 08: (...) A CONTINUACIÓN PROCEDO A CONSTATAR LA EXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN TELEVISOR COLOR 20" , MARCA Toshiba C/ control remoto -Un juego de living, compuesto por un sillón de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo. Estos bienes se encuentran en buen estado de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: los bienes saldrán a la venta sin base, contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el total del precio de su compra más la comisión del martillero en dinero en efectivo. Asimismo deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Los bienes serán entregados en horario a determinar por el martillero actuante una vez finalizada la subasta y abonados los importes correspondientes. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera TE 03496 - 423558 o 03496 - 15462596.- Rafaela, 13 de Febrero de 2009.- Firmado: Juan Carlos Martín, Secretario.

S/C 59641 Feb. 18 Feb. 24
